

tiene el honor de acuséjárlo a U. S., que, aun cuando con ello se gravarey en algo más de lo que lo estáy, los fondos municipales, debiera nombrarse otro Inspector, ó denominarse como se quiera, que posea, los necesarios conocimientos científicos, a quien se encarguen de la inspección y vigilancia de las expediciones de pescados y carne, de frutas y verduras, y orden más de aquellos otros servicios que U. S. ó el Señor Alcalde le encarguey, cuya medida, encaminada como va, a garantiz la salud pública no puede menos de resultar perfectamente justificada y ser de agrado del vecindario.

D. La Comisión se ha fijado también en la dotación que podría señalarse a la Plaza de que se trata, y cree que los servicios del nuevo Inspector estarán regularmente retribuidos con el haber anual de novecientas noventa y nueve pesetas, satisfactas del capítulo de imprevistos interviéndose forma un presupuesto donde pueda tener cabida la correspondiente conseruacion.

D. Si U. S. acoge esta proposición y se digne aprobarla, restará solo designar la persona de quien haya de recaer el nombramiento por que reuna las debidas cualidades, sobre lo cual pudiera dirse al Señor Alcalde ó autorizarle, como se crea mejor para ello.

Es quanto la Comisión &c.

D. El Señor Escribano observa que hay necesidad de atenerse a las disposiciones siguientes para fijar el sueldo de los Inspectores de Carnes; que está determinado por grados, segun el numero de reses que se sacrifican en el Matadero, por lo que aunq; es excesivo el asignado al actual Inspector. Y por tanto, proponye que la suucion póngase a las

